

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

Descripción

SERVICIOS TECNICOS A CONTRATAR POR PARTE DE LA INSTITUCION QUE INCLUYE, DISCO DURO SECRETARIA, SERVICIO TECNICO A LAS CAMARAS, A LOS VIDEO BEAM, LA DUPLICADORA Y PARLANTES DE LA INSTITUCION,, REF EN EL P.A.A 6 Y 12

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$3,230,850 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 60936072320500100623202212020200801	37	Remuneración servicios técnicos	\$	1,154,735
Disponibilidad Nro. 310301500	44		\$	1,154,735
SERVICIOS TECNICOS			Valor(\$)	1,154,735
Rubro 609360723205001006232022320101001020702	47	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$	2,076,115
Disponibilidad Nro. 320101010	44		\$	2,076,115
MANTENIMIENTO EQ. COMPUTO			Valor(\$)	2,076,115
Total compromiso			\$	3,230,850
Total cancelaciones			\$	0
Total definitivo			\$	3,230,850

Elaboró



 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó



 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR



NIT 71.377.271

14/11/2025

Medellín

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA

Agradecemos a ustedes por contar con nuestra empresa para adquirir información de los productos y servicios brindados de acuerdo con sus necesidades.

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Servicio tecnico correctivo equipo de computo secretaria, se requiere cambio de disco duro de estado solido con limpieza general del dispositivo.	\$ 405.000	\$ 405.000	\$ 76.950	\$ 481.950
1	Servicio tecnico circuito de cámaras ubicado en rectoria, se debe realizar cambio de extensor activo HDMI de rango de mas de 20 mts, también cambiar dispositivo a splitter para DVR 16 canales, se debe reparar video en camara # 8 corredor artistica, que presenta fuente de voltaje 12 voltios mala Incluye; 1 Splitter digital de 2 puertos HDMI, 1 Extensor activo metalico, 1 Fuente de voltaje 12 voltios	\$ 825.000	\$ 825.000	\$ 156.750	\$ 981.750
1	Servicio tecnico correctivo para video beam , se requiere limpieza y lubricación con cambio de tunel de luz desgastado y reparación de la unidad optica, SERIAL 200307447	\$ 470.000	\$ 470.000	\$ 89.300	\$ 559.300
1	Servicio tecnico correctivo a video beam Epson ex3220 serial tu8k4504952, se requiere limpieza a unidad optica y se debe cambiar filtro de aire desgastado.	\$ 290.000	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100
1	Servicio tecnico correctivo a duplicadora dx-2330 de la institución, se requiere limpieza a unidad de tambor y se debe cambiar rodillo de arrastre y pad separador.	\$ 385.000	\$ 385.000	\$ 73.150	\$ 458.150
4	Servicio tecnico correctivo a parlantes pasivos sonido ambiental de la institución, se requiere limpieza física del equipo con reparación de conexiones entrada de audio.	\$ 85.000	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600
TOTAL			\$ 2.715.000	\$ 515.850	\$ 3.230.850

Esperamos satisfacer sus expectativas, buscando generar un vinculo comercial y de confianza.

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

Gerente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002


Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 029-12-2025

Cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	14 DE NOVIEMBRE 2025 - 03:35 PM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 029-12-2025

En el correo procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$3,230,850	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	71377271	20
2				
3				

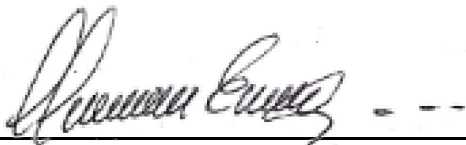
Para constancia, se firma en la fecha: 14 DE NOVIEMBRE 2025.



JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 14 DE NOVIEMBRE 2025

Nombre testigo:



María Eugenia Oquendo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	14 DE NOVIEMBRE 2025	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 029-12-2025
Objeto:		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		

OFERENTES

Oferte	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	3,230,850	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	71377271
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferte 1	Oferte 2	Oferte 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferte 1	Oferte 2	Oferte 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , con NIT 71377271, por un valor de \$ 3230850, por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



 JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 029-12-2025

(25 DE NOVIEMBRE 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iesancristobal.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, identificado con NIT. 71377271; Por valor de \$3230850

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 44 del 11 DE NOVIEMBRE 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 25 DE NOVIEMBRE 2025

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

CONTRATO	CONTRATO No. C. 029-12-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3,230,850
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO:	11 DIAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 029-12-2025 de 25 DE NOVIEMBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con NIT. 71377271, representado legalmente por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , con C.C. 71377271, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	Servicio técnico correctivo equipo de cómputo secretaria, se requiere cambio de disco duro de estado sólido con limpieza general del dispositivo.
1	Servicio técnico circuito de cámaras ubicado en rectoría, se debe realizar cambio de extensor activo HDMI de rango de mas de 20 mts, también cambiar dispositivo a splitter para DVR 16 canales, se debe reparar video en cámara # 8 corredor artística que presenta fuente de voltaje 12 voltios mala Incluye; 1 Splitter digital de 2 puertos HDMI,1 Extensor activo metalico,1 Fuente de voltaje 12 voltios
1	Servicio técnico correctivo para video beam , se requiere limpieza y lubricación con cambio de túnel de luz desgastado y reparación de la unidad óptica, SERIAL 200307447
1	Servicio técnico correctivo a video beam Epson ex3220 serial tu8k4504952, se requiere limpieza a unidad óptica y se debe cambiar filtro de aire desgastado.
1	Servicio técnico correctivo a duplicadora dx-2330 de la institución, se requiere limpieza a unidad de tambor y se debe cambiar rodillo de arrastre y pad separador.
4	Servicio técnico correctivo a parlantes pasivos sonido ambiental de la institución, se requiere limpieza física del equipo con reparación de conexiones entrada de audio.

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 11 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 11 DIAS, contados a partir de 25 DE NOVIEMBRE 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 78 45 G 62 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 25 DE NOVIEMBRE 2025

El contratante

JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

C.C.71377271